
INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS “NO ACREDITADOS”

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), como organismo público que rige el sistema de educación superior, en lo que concierne a la calidad, tiene como misión: “Contribuir al aseguramiento de la calidad de las instituciones, programas y carreras que se ofrecen en las instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior, mediante la aplicación de procesos continuos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación para viabilizar la rendición social de cuentas de los Centros de Educación Superior, en relación con el cumplimiento de sus misiones, fines y objetivos, y que respondan al desarrollo integral que requiere el país”.

El artículo 94 La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) determina: “La evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución. La Evaluación de la Calidad es un proceso permanente y supone un seguimiento continuo.”

El artículo 100 de la referida ley establece que “Es el proceso de verificación que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior realiza a través de pares académicos de la totalidad o de las actividades institucionales o de una carrera o programa para determinar que su desempeño cumple con las características y estándares de calidad de las instituciones de educación superior y que sus actividades se realizan en

concordancia con la misión, visión, propósitos y objetivos institucionales o de carrera, de tal manera que pueda certificar ante la sociedad la calidad académica y la integridad institucional”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la LOES, mediante Resolución No.25-CEAACES-SE-07-2014, de 16 de abril de 2014, el Pleno de este Consejo aprobó el modelo de evaluación institucional de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (ISTT).

De conformidad con lo determinado en el artículo 11 del Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos, expedido por el CEAACES mediante Resolución No. 370-CEAACES-SO-06-2016, se entiende que un Instituto Superior Técnico y Tecnológico califica como “No Acreditado” si de acuerdo al análisis estadístico directo obtiene un resultado inferior al 20%.

El artículo 19 del Reglamento indicado en el párrafo que precede establece: “Los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos “No Acreditados”, en un plazo máximo de 45 días, deberán presentar un plan de aseguramiento de la calidad que garantice que los estudiantes puedan culminar sus estudios en las mejores condiciones de calidad. El plan de aseguramiento de la calidad deberá ser elaborado en función de los lineamientos que emita el CEAACES, a través de la Comisión Permanente de Evaluación de Institutos Técnicos Tecnológicos, Pedagógicos, Interculturales de Artes y Conservatorios Superiores. El plan de aseguramiento de la calidad deberá contener un listado detallado de los estudiantes que están cursando las carreras en el instituto al momento de la notificación de los resultados de la evaluación. El plazo de ejecución del plan de aseguramiento se ejecutará hasta que todos sus estudiantes hayan culminado sus estudios (...)”.

2. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO

El presente instructivo tiene por objeto definir los lineamientos para la elaboración, presentación y revisión del Plan de Aseguramiento de la Calidad de los ISTT ubicados en la categoría “No Acreditados”.

3. PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Los institutos ubicados en la categoría “No Acreditados” deben elaborar el Plan de Aseguramiento de la Calidad encaminado a garantizar que los estudiantes culminen sus estudios cumpliendo los estándares de calidad establecidos por el CEAACES.¹

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Plan de Aseguramiento de la Calidad debe contener al menos los siguientes elementos:

- Introducción
- Análisis situacional
- Objetivos generales y específicos
- Plan de acción
- Seguimiento y control del Plan

4.1 Introducción

En esta sección se realiza una breve presentación de la institución, se puede hacer referencia al proceso de evaluación institucional y a la base

¹ Los estándares están definidos como indicadores dentro del modelo de evaluación de institutos Técnicos y Tecnológicos; por lo tanto, el Instituto, considerando su situación actual, deberá definir que estándares aplican en su condición.

legal (Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos) que soporta la elaboración y presentación del Plan de Aseguramiento de la Calidad. Se debe incluir información general y específica del instituto, utilizando el formato que se presenta a continuación:

Cuadro N° 1 Información del Instituto

Nombre completo del instituto				
Ubicación (provincia, cantón, dirección)				
Datos de la principal autoridad y del responsable del Plan de Aseguramiento de la Calidad				
Nombres y apellidos	Cargo	Correo electrónico	Número de teléfono convencional de contacto (ext.)	Número de celular
Información consolidada de los estudiantes				
Carrera	Nivel en el que se encuentran los estudiantes por Carrera	Número de estudiantes por Carrera	Número de docentes por Carrera	

TOTAL			

4.2 Análisis situacional

Consiste en realizar un análisis del estado del instituto, con referencia al número de alumnos, docentes y a los recursos que requiere para que todos sus estudiantes obtengan el título profesional. Este análisis es importante porque permitirá establecer objetivos orientados a garantizar que sus estudiantes se gradúen con adecuados estándares de calidad.

Adicionalmente, se debe incluir el detalle y estado contractual del personal docente y administrativo.

4.3 Objetivos

Se debe establecer el (los) objetivo (s) que pretende lograr el instituto a través del Plan de Aseguramiento de la Calidad. El (los) objetivo (s) debe (n) ser, medibles, alcanzables, relevantes y asociados a una unidad de tiempo.

4.4 Plan de Acción

Es el detalle de las actividades que implementará el instituto para operativizar los objetivos propuestos garantizando una mejora en los estándares de calidad para la graduación de sus estudiantes. El Plan de Acción debe contemplar al menos los siguientes elementos:

- **Objetivo:** Se debe trasladar los objetivos definidos en el apartado 4.3.

- **Actividades:** Las actividades deben tener un horizonte de acuerdo a la duración de su Plan (Ver artículo 19 del Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos). Al momento de definir las actividades se deben considerar aquellas que permitan lograr el objetivo planteado y deben ser generales, evitando que estén a un nivel de tareas.
- **Fecha de ejecución:** Cada actividad debe tener una fecha de inicio y fin. Se debe establecer una holgura adecuada para su cumplimiento. Es necesario que se verifique que las fechas establecidas concuerden con el período del Plan.
- **Responsable:** Cada actividad debe tener un responsable para su ejecución. Las personas responsables no necesariamente son quienes ejecutan las actividades, pero, sí quienes garantizan su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, así como la eficacia y eficiencia de las actividades implementadas. Los responsables deben proveer las evidencias de realización (medios de verificación). Se debe señalar el nombre del cargo mas no el nombre de la persona.
- **Presupuesto:** Es el valor monetario destinado para la ejecución de las actividades que serán implementadas. El presupuesto establecido debe ser realista y coherente con la complejidad de las actividades. El presupuesto requerido para el Plan de Aseguramiento de la Calidad deberá estar aprobado por la autoridad competente de la institución.

El Plan de Acción será desarrollado utilizando el formato que se muestra a continuación:

Cuadro N° 2 Matriz de Plan de Acción

Institución:					
Nombre Contacto Oficial:					
Teléfono Contacto Oficial:					
Fecha de inicio del plan:					
Fecha fin del plan:					
CRONOGRAMA					
OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE	PRESUPUESTO
		INICIO (mm/año)	FIN (mm/año)		

Esta información será ingresada en el aplicativo informático GIIES.

4.5 Seguimiento y control del Plan de Aseguramiento de la Calidad

La institución debe designar al/los responsable/s del seguimiento y control del Plan que velarán por el cumplimiento de las actividades planteadas y tendrá autoridad suficiente para exigir de los responsables la ejecución de las actividades. Adicionalmente, se debe describir la metodología de seguimiento y la periodicidad.

4.6 Información de Estudiantes

El Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos establece que el Plan de Aseguramiento de la Calidad deberá contener un listado detallado, por carreras, de los estudiantes matriculados en la institución al momento de la notificación de los resultados de la evaluación. Para el efecto, se distinguen cinco tipos de estudiantes:

- **Estudiantes cursando niveles:** son aquellos que al momento de la elaboración del Plan se encuentran matriculados en algún nivel de las carreras del ISTT.
- **Estudiantes que han cumplido con los créditos de la Unidad Profesional (sin trabajo de titulación):** son aquellos que han culminado la unidad profesional y que a la fecha de presentación del Plan no han realizado ningún trámite para titularse.
- **Estudiantes en la unidad de titulación:** son estudiantes que han culminado la unidad profesional y que han optado por alguna opción de titulación.
- **Estudiantes pendientes de registro de título:** son estudiantes que han culminado la unidad de titulación y cuyo título aún no ha sido registrado en la SENESCYT.
- **Estudiantes desertores:** son aquellos estudiantes que por algunos motivos no terminaron su carrera, por ejemplo: estudiantes que se cambiaron de Instituto, que se encuentran fuera del país, se retiraron del Instituto, fallecidos; y, entre otros.

Para garantizar el derecho de estos estudiantes el ISTT deberá mantener la documentación necesaria, por si los estudiantes deciden retomar sus estudios.

Para detallar esta información se utilizará el formato que será entregado por el CEAACES (Matriz de carga masiva estudiantes) y se reportará directamente al aplicativo informático GIIES, mediante el proceso de carga masiva; además, deberá consolidar esta información en la siguiente tabla:

Estado actual del instituto en relación con sus estudiantes	
Estado	Número de estudiantes
Estudiantes cursando niveles	
Estudiantes que han cumplido el 100% de	

los créditos (sin trabajo de titulación)	
Estudiantes que han cumplido el 100% de los créditos (en la unidad de titulación)	
Estudiantes pendientes de registro de título	
Estudiantes desertores	
TOTAL	

La institución debe cuidar que la información consolidada coincida con la información que se reporta en la “Matriz de carga masiva estudiantes”.

Los Institutos que actualmente no tienen estudiantes deberán presentar un informe final en el que se incluirá el detalle de los alumnos graduados de la última cohorte (se deberá señalar el registro SENESCYT) y evidencia de las acciones tomadas para localizar a estudiantes retirados, así como la lista de dichos estudiantes. Además, deberán señalar la situación contractual de su personal docente y administrativo e iniciar el trámite de cierre ante el Consejo de Educación Superior (CES).

5. CRITERIOS DE REVISIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Considerando los lineamientos para la elaboración del Plan de Aseguramiento de la Calidad, se han definido los siguientes criterios de revisión:

Estructura general del Plan de Aseguramiento	Criterios de revisión del Plan de Aseguramiento
	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Plan contiene una introducción que describe una visión general del Instituto. 2. El informe presenta un análisis situacional que contiene: el análisis prospectivo del Instituto hasta que gradúen a los estudiantes, los

de la Calidad	<p>objetivos que deben ser coherentes con la situación inicial del Instituto, el detalle y estado contractual del personal docente y administrativo.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Las actividades definidas en el Plan de Acción guardan coherencia con los objetivos definidos.4. Cada actividad cuenta con un cronograma, el o los responsables y el presupuesto respectivo.5. La unidad o el responsable del seguimiento están definidos; en el caso de existir más de un responsable, se han definido las funciones de cada uno.6. La periodicidad de seguimiento establecida considera el cronograma de trabajo definido para cada actividad.7. La Institución adjunta el detalle de las condiciones de sus estudiantes
----------------------	--